



RESOLUCION No 084
(Octubre 10 de 2017)

“POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION ACCIDENTAL”

El Presidente del Concejo Municipal de Dosquebradas – Risaralda, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el reglamento interno del Concejo Municipal, y

CONSIDERANDO

- A. Que el reglamento interno del Concejo Municipal en su artículo 93 faculta al Presidente de la Corporación para nombrar las Comisiones Accidentales en concordancia con el artículo 25 de la Ley 136 de 1994.
- B. Que el Presidente de la Corporación conformo una Comisión Accidental que se encargará de revisar las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Secretario General del Concejo Municipal.
- C. En virtud de lo anterior el Presidente del Concejo,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Designar como integrantes de la Comisión Accidental, a los Honorables Concejales:

ROBERT SANCHEZ OSORIO
MARCO AURELIO RAMIREZ CUERVO
RUBEN DARIO LONDOÑO
GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ (Coordinador)

ARTICULO 2º Designar como Coordinador de la Comisión al Honorable **GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ**

ARTICULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas – Risaralda, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA
Presidente

CARLOS ALBERTO VELAQUEZ E.
Primer Vicepresidente

WILSON ZAPATA CARVAJAL
Segundo Vicepresidente

NOTIFICACION: Hoy diez (10) de octubre de 2017 notifico personalmente del contenido de la presente Resolución No.084 a los Honorables Concejales:

ROBERT SANCHEZ OSORIO

MARCO AURELIO RAMIREZ CUERVO

RUBEN DARIO LONDOÑO

GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ (Coordinador)

(Handwritten signatures of the council members)



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCIÓN N°085

(Octubre 11 de 2017)

COMISIÓN SEGUNDA

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo,

CONSIDERANDO:

- A.- Que en secretaría general se radicó el proyecto de acuerdo n° 029 del 11 de octubre 2017 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”
- B.- Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la Comisión Permanente que le corresponda el estudio del Proyecto, así mismo designar entre sus miembros, el Ponente respectivo para primero y segundo debate.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Trasladase a la Comisión Segunda (2ª) el Proyecto de Acuerdo n° 029 del 11 de octubre 2017 para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Desígnese como Ponente del Proyecto de Acuerdo a que hace referencia el Artículo Primero (1º) de la presente Resolución para primero y segundo debate, al Honorable concejal **JORGE LIBARDO MONTOYA** integrante de la comisión segunda (2ª) para que rinda el informe respectivo, tal como lo establece el Reglamento Interno del Concejo.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



CONCEJO MUNICIPAL

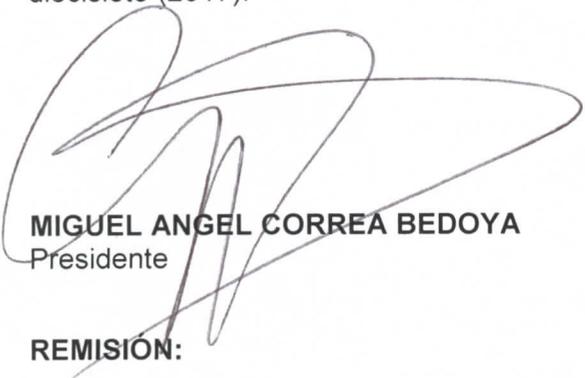
Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).



MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA
Presidente

REMISIÓN:

Hoy once (11) de octubre de dos mil diecisiete (2017), notifico personalmente el contenido de la presente Resolución al Honorable Concejal **JORGE LIBARDO MONTOYA** Ponente del proyecto de acuerdo n° 029 del 11 de octubre 2017 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

NOTIFICADO



JORGE LIBARDO MONTOYA
Concejal Ponente